

171138



SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
CLASE \_\_\_\_\_  
SUBCLASE \_\_\_\_\_

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

### MODELO DE UTILIDAD

S.A. DE ELEMENTOS METÁLICOS Y MOLDEADOS  
SOLICITANTE: DE HORMIGON

RESIDENCIA: Jesús, 91 - VALENCIA

ENUNCIADO: "UN MACHO DESMONTABLE PARA FORMAR HUECOS  
EN ELEMENTOS PRETENSADOS, DURANTE SU MOL  
DEO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



171138

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

171138



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va--  
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en  
5 general un macho desmontable para forma huecos en elementos  
pretensados, durante su moldeo, concebido de tal forma que  
su realización y montaje no crean ningún problema así como  
evita a la vez los problemas habituales con que se enfrentan  
las industrias del ramo.

10 Por todo ello, el macho desmontable para formar -  
huecos en elementos pretensados, durante su moldeo que se -  
solicita, se caracteriza por estar constituido por cuatro -  
piezas rectas así como otras tantas en angulo recto y con su  
vertice romo y ocho elementos de enlace de estas piezas, --  
15 formando un macho hueco. Los elementos de enlace estan dota  
dos cada uno de medios de agarre para favorecer el montaje  
del macho por piezas una vez fraguado el elemento a preten-  
sar.

20 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa  
lo siguiente:

25 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva, --  
seccionada, de una de las cuatro piezas angulares de que cons-  
ta el macho en cuestión. En ella vemos que las caras -1- y -  
-2- forman angulo recto, pero con arista roma -3- y los ca-  
nales -4- que presentan las testas de cada pieza.

30 La figura 2ª muestra una vista en perspectiva sec-  
cionada de una de las cuatro piezas rectas de que consta el  
macho. Se observa que es maciza -5- y que tambien lleva dos

171138



1 canales -6- y -7- en sus testas.

La figura 3ª muestra una vista en alzado seccionada, además de estar ensamblados unos elementos con otros formando el macho en cuestión. Nos muestra dicha figura las cuatro piezas angulares mencionadas en la figura 1ª y la cuatro piezas rectas de la figura 2ª, así como los elementos de enlace -8- (ocho en total) adosados en los canales de las testas de las piezas ensamblando unas con otras.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

El montaje es sumamente sencillo ya que consiste, con operaciones realmente sencillas el acoplar los ocho elementos de enlace en sus correspondientes canales de las testas de las piezas. El material a pretensar se introduce dentro de este macho formado. Una vez que dicho elemento pretensado a fraguado, y como cada elemento de enlace lleva consigo medios de agarre se tirará de ellos y quedará desmontado el macho, pero el material pretensado que es el objeto perseguido.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que sus elementos se elaboran por procesos extremadamente simples, en cuanto a fases operativas, que es determinante de costos muy asequibles en general.

17-138



1

1ª.- Facilidad de montaje, ya que debido a como --  
está ideado, el acoplamiento de todos sus elementos es suma-  
mente sencillo, seguro y rápido.

5

3ª.- Novedad funcional, debido a que constituye un  
avance interesantísimo en la técnica aplicada a la fabrica--  
ción de machos para materiales pretensados durante su moldeo.  
por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una  
utilidad práctica singular, por el beneficio que aporta a la  
finalidad a que se destina.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, --  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva  
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y pun-  
tos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas  
siguientes:

15

-----

20

-----

25

-----

30

-----

176 1138



28 OCT 1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi  
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si  
guientes:



1 1ª.- UN MACHO DESMONTABLE PARA FORMAR HUECOS EN -  
ELEMENTOS PRETENSADOS, DURANTE SU MOLDEO, caracterizado por  
estar constituido por cuatro piezas angulares, y otras tan-  
tas rectas, que se acoplan entre sí, complementándose, para  
5 formar un macho hueco, con elementos longitudinales de enla-  
ce incrustados en canales que presentan las testas de cada -  
pieza; estando dotado cada elemento de enlace de medios de -  
agarre a efecto de desmontaje del macho por piezas y su ex-  
tracción una vez fraguado el elemento pretensado.

10 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita --  
"UN MACHO DESMONTABLE PARA FORMAR HUECOS EN ELEMENTOS PRETEN-  
SADOS, DURANTE SU MOLDEO".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas  
y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23de Julio de 1.971

BERNARDO UNGRIA  
P.P.

20

25

30

171138

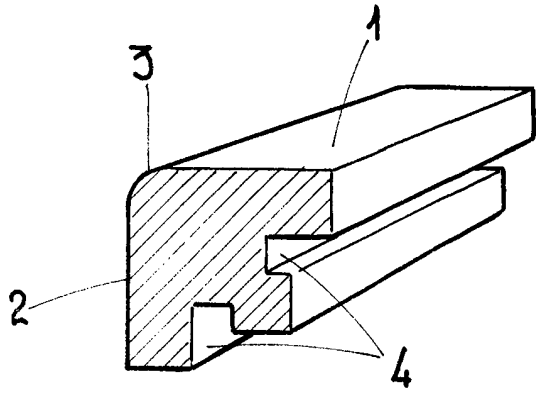


fig. 1.ª

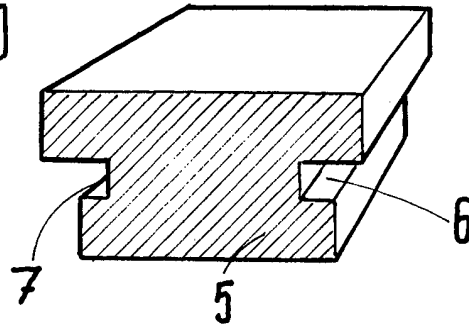
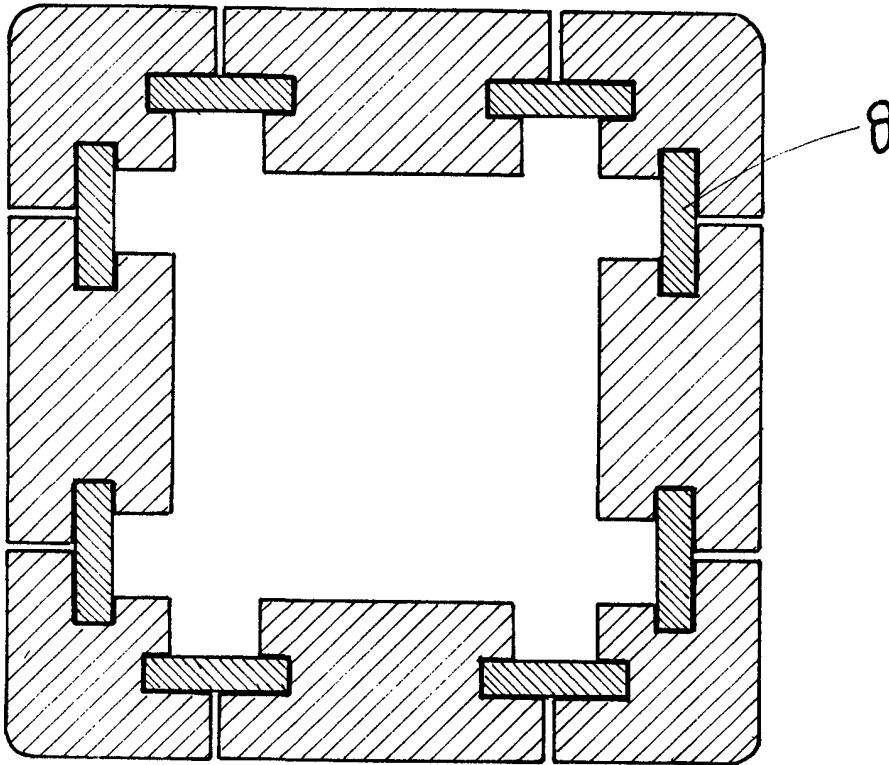


fig. 2.ª

fig. 3.ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de julio de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.